

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **056** Fecha Estado: 05/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820120061100	Ejecutivo Conexo	DORA VANESA ARANGO REYES	BERNARDO RIVERO MEJIA	Auto fija fecha remate de un estudio detenido del proceso para la audiencia que se tiene prevista el próximo lunes, se advierte que se echa de menos la publicación de la audiencia de remate en el periódico de alta circulación, tal y como lo ordena el artículo 450 del CGP. De esta manera en adopción de medidas de dirección a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, se dispondrá exhortar a la parte ejecutante para que proceda a la publicación del mismo, pues sin dicho requisito no es posible llevar a cabo la misma; ello con la finalidad de precaver eventuales nulidades. se dispone reprogramar la audiencia fijada, señalando para que tenga lugar la AUDIENCIA PUBLICA en la cual se realizara la diligencia de REMATE para el VIERNES CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 03:00 PM. El	04/04/2024		
05001310501820120085400	Ordinario	MARYBELL HURTADO GARCIA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA MONTAÑA-COOTRANSMON	Auto señala honorarios Se procede el Despacho a fijar como honorarios definitivos al perito grafólogo y de conformidad con lo establecido en el artículo 363 del Código General del Proceso ya citado, se fija el término de tres (3) días para el pago de los honorarios, los cuales deberá pagarlos directamente al perito o consignarlo a órdenes del este Despacho del Banco Agrario de Colombia S.A., para que se entreguen a aquel, las partes y el auxiliar podrán objetar los honorarios en el término de ejecutoria del auto presente auto que los señala, el cual deberá ser notificado por aviso a las partes, toda vez que el proceso finalizó el 13 de diciembre de 2023, toda vez que mediante auto de esa fecha se ordenó el archivo del proceso. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link. Una vez cobre ejecutoria la presente decisión, procederá el Despacho a la adición de las costas procesales. Se ordena remitir en consecuencia el presente auto a los correos (Ver auto). OF2	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160032400	Ordinario	HEYLA SIERRA MONCADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se resuelve Ordenar la INACTIVACIÓN del proceso hasta tanto la parte demandante proceda con su carga procesal de la notificación a los demandados LADY ESMERY RAVE CARDONA, MARIA DANIELA MACHADO RAVE, JHOAN ESTEBAN MACHADO RAVE y ANYI KATHERINE MACHADO RAVE. OF2	04/04/2024		
05001310501820160133600	Ordinario	SILVIA ROSA VILLA CARDONA	LIBIA SUAREZ AGUDELO Y OTROS	Auto pone en conocimiento Se admite la contestación a la demanda presentada por defensor de oficio para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor OSCAR EMILIO SUAREZ AGUDELO. Por lo anterior, se reitera como fecha para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el día 6 DE MAYO DE 2024 A LA 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21117067 OF2	04/04/2024		
05001310501820170042400	Ordinario	MARTHA CECILIA ARBELAEZ JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud del 19 de marzo de 2024, presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual requiere poner a disposición los títulos judiciales, se remite al Auto proferido por este Despacho el 15 de febrero de 2024, notificado por estados N° 26 del día 16 del mismo mes y año, mediante el cual se ordenó la entrega de los dineros que se encuentran consignados al apoderado de la parte demandante abogado y donde además se le requirió al mismo para que aportara la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega, sin que a la fecha haya allegado lo requerido al correo de esta Agencia Judicial, razón por la cual no se ha podido autorizar la entrega. OF2	04/04/2024		
05001310501820170066700	Ordinario	HECTOR FREDY TAMAYO PEREZ	ELKIN DE JESUS ESPINOSA GIRALDO	Acta audiencia Previo a dar inicio a la audiencia consagrada en el artículo 80 CPTYSS se decretan pruebas de oficio por el Despacho y procede el despacho a señalar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 25 DE JULIO DE 2024, A LAS 8: 30 A.M., fecha en la que se practicará la prueba, y se emitirá un pronunciamiento de fondo. Link para ingresar a la audiencia previamente señalada: https://call.lifesizecloud.com/21147272 . OF2	04/04/2024		
05001310501820190046400	Ordinario	FRANCIA IVONESA MARIACA SUAZA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto corre traslado Procede a incorporar al plenario en el documento 8 del expediente digital el incidente de nulidad y a correr traslado mismo a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF2	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190063400	Ordinario	EDWAR YOVANNY MOSQUERA MOSQUERA	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	Auto admite recurso apelación Se resuelve CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el referido auto ante el Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral en el efecto suspensivo, según lo establecido en el artículo 65 del CPTSS. En consecuencia, se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, para que se surta el recurso. Se envía por primera vez a esa Corporación. OF2	04/04/2024		
05001310501820190070300	Ordinario	CARLOS ADOLFO GUZMAN GUZMAN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En el proceso ordinario laboral de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P. Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a la sociedad apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	04/04/2024		
05001310501820200040800	Ordinario	MARIA ISABEL VASCO RESTREPO	COLPENSIONES y otros	Auto pone en conocimiento Se observa que el día primero de abril de 2024, se allega memorial mediante el cual el apoderado de PORVENIR S.A., manifiesta que aporta los documentos que acreditan el cumplimiento total de las obligaciones impuestas dentro del proceso y a cargo de su representada y solicita al despacho declarar pago total y dar por terminado el proceso, por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 27 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF2	04/04/2024		
05001310501820210001200	Ordinario	LUIS ALBERTO VANEGAS GARCIA	COMERCIALIZADORA DE PAN, REPOSTERÍA, CONFITERÍA SANTA CLARA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se incorpora el memorial relacionado al plenario en el documento 21 del expediente digital (Excusa médica) y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Se reitera como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 22 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifiesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifysizecloud.com/20991377 OF2	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210005800	Ordinario	JORGE MAURICIO VELASQUEZ ORTIZ	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS LTDA.	Auto concede amparo de pobreza Se resuelve CONCEDER el amparo de pobreza al señor JOSE MAURICIO VELÁSQUEZ ORTIZ, por las razones expuestas en la parte considerativa. REITERAR la fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 16 DE JULIO DE 2024, 8:30 A. M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20769539 OF2	04/04/2024		
05001310501820210012600	Ordinario	EDUARDO PATIÑO REYES	PROTECCION	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a la sociedad apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	04/04/2024		
05001310501820210036200	Ordinario	ELIANA MARIA CASA RUIZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Encuentra el Despacho que se incurrió en error por un lapsus calami, en la parte resolutive del auto anterior, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto las audiencias en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:30 A.M. OF2	04/04/2024		
05001310501820220009800	Ordinario	JESUS ALBERTO ARRIETA ZARANTE	ANGELA MARIA CARDENAS CEBALLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a los señores GUSTAVO ALBERTO CÁRDENAS CEBALLO y ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS CEBALLO. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por los señores GUSTAVO ALBERTO CÁRDENAS CEBALLO y ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS CEBALLO. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 20 DE JUNIO DE 2024 A LAS 3:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21148841 OF2	04/04/2024		
05001310501820220010300	Ordinario	GILDARDO AMADO UPEGUI ARIAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES. RECONOCER personería. FIJAR como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21149409 OF2	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220014300	Ordinario	MARTHA CECILIA HERRERA ARIAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES. RECONOCER PERSONERIA. REQUERIR a la parte demandante para que allegue memorial por medio del cual indique el nombre de la anterior cónyuge del señor FREDDY HUMBERTO TORO ARIAS, así como la prueba documental relativa a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal anterior del causante, previo a definir por el Despacho la necesidad de integrar al contradictorio otros sujetos procesales. OFICIAR a la EPS SURA en los términos indicados. Líbrese el oficio por Secretaría el cual quedará a disposición de la parte demandante quien deberá allegarlo a su destinatario y allegar constancia al plenario. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 y en lo posible artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 3 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 A.M. vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21149470 OF2	04/04/2024		
05001310501820220051900	Ordinario	GLORIA PATRICIA OQUENDO MORENO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a PORVENIR S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por PORVENIR S.A. RECONOCER personería para actuar en representación de de PORVENIR S.A. ORDENAR la integración en calidad de intervinientes excluyentes con los señores RUBÉN DARÍO CARTAGENA OQUENDO y LUISA FERNANDA CARTAGENA OQUENDO, debiendo el apoderado de la parte demandante, realizar las gestiones tendientes a la notificación, esto es, enviando las respectivas comunicaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CPTYSS, y allegando constancia a este Despacho. REQUERIR a la apoderada de PORVENIR S.A. para que allegue al plenario el expediente administrativo completo del causante en el proceso de la referencia, el señor HERNAN DARÍO CARTAGENA PRÉSIGA, lo anterior para los fines pertinentes. OF2	04/04/2024		
05001310501820230024000	Ejecutivo Conexo	PROTECCION	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto pone en conocimiento en adopción a medidas de dirección no se llevara a cabo la audiencia programada para el día de hoy. Se exhorta a las partes que atiendan lo requerido en la presente providencia. Una vez allegada la respuesta, procederá el Juzgado a fijar nuevamente fecha para la audiencia. E1	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)